

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42207 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000258/2010-D se ha dictado a instancias de la Procuradora Dña. Beatriz Gutiérrez Campo, en fecha 19 de Noviembre de 2010, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Vels-97 Construcciones I, S.L., con CIF B-47405196 cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Esparragal, parcela 39-A de Santovenia de Pisuerga, Valladolid.

2.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguiran ejerciendo el deudor.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 24 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088749-1